



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 618-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 303-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 09.06.15; Proveído de Presidencia N° 03124, de fecha 09.06.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con el documento de visto, el Director General de Administración, solicita que a partir del 17 de junio de 2015, se formalice la designación de la CPC. Alejandrina Fernández Sánchez, a cargo de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, "Desplazamiento de Personal", 3.3.1 señala que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad con los derechos y las limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0233-2014-UNAM, se encargó las funciones de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos al Mgr. Elias Escobedo Pacheco, a partir del 06 de Mayo del 2014, hasta cuando la autoridad lo determine;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y a lo dispuesto en Proveído de Presidencia N° 03124, con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al servidor administrativo CPC. Alejandrina Fernández Sánchez, a cargo de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, con eficacia anticipada, a partir del 17 de Junio de 2015, debiendo cumplir sus funciones conforme a las atribuciones inherentes al cargo y prescritas en ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura dispuesta mediante Resolución C.O. N° 0233-2014-UNAM, al 16 de Junio de 2015, así como dejar sin efecto toda acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

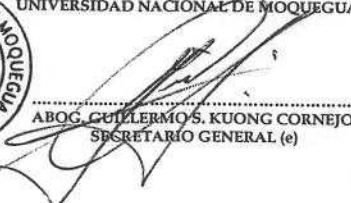


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO.
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIFAC
VFE
DIGA
OCTM (copias)
OCTI (copias)
ORH (copias)
Intendencia
ARCH D)